

Institución:

Ramo / Sector:

Ejercicio Evaluado:

Inicio Elaboración:

Fin Elaboración:

Fecha de Aprobación:

1. Normatividad que fundamenta la existencia de la Institución.

Núm	Nombre	Texto
1.1	Ley de Asistencia Social	<p>ARTICULO 12.- La organización y el funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, organismo público cuya reestructuración se llevó a cabo mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial de fecha 14 de noviembre de 1983, se sujetarán a las disposiciones del presente Capítulo.</p> <p>ARTICULO 13.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en materia, le confieren las disposiciones aplicables.</p> <p>Para los efectos de esta Ley, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora se le denominará el Organismo.</p>

2. Estrategia de la Institución.

Núm	Nombre	Fecha de Actualización	Texto	Acción de Mejora y/o Formalización
2.1	Objetivo Institucional		La promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en la materia, le confieren las disposiciones aplicables	Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.
2.2	Misión		Estará en función de humanizar a la persona desde la solidaridad y la ética	Página Oficial de DIF Sonora http://web.difson.gob.mx/bomnhuaper
2.3	Visión		Ser una Institución que unique acciones para diseño de programas y políticas públicas, en respuesta a las necesidades y demandas en materia de asistencia social, fortaleciendo la calidad de vida de las familias y grupos sociales más vulnerables durante la Administración 2016-2021, planeando recursos orientados a un desarrollo integral del Estado.	Página Oficial de DIF Sonora http://web.difson.gob.mx/bomnhuaper

3. Estructura Organizacional

	Nombre de Unidad Administrativa (Área que reporta directamente al Titular de la Institución)	Siglas de la UA	Objetivo de la Unidad Administrativa
1	Coordinación General de Administración	CGA	Asegurar que las Unidades Administrativas de DIF Sonora cuenten con los servicios en materia de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos, que les permitan cumplir con su plan de actividades, además de supervisar que se realice un buen control del ejercicio presupuestal, para asegurar el cumplimiento con los programas asignados de manera eficiente y eficaz.

Autorizó
 Lic. Wenceslao Cota Amador
 Director General

Elaboró y Autorizó
 Mtro. Juan Carlos Encinas Barra
 Coordinador General de

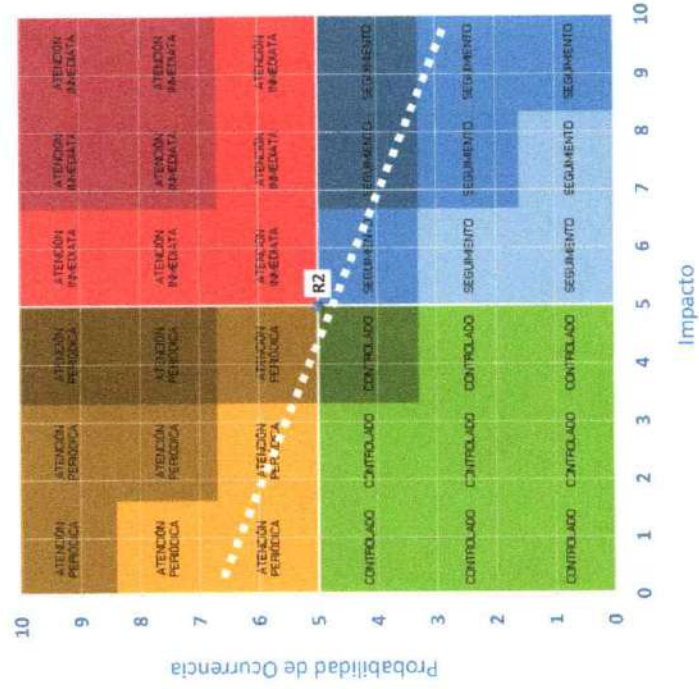
Supervisó
 C.P. José Jesús Cañez Valdez



Formato FC-DE 2 / 3-5

Estrategia de la Institución	Objetivo Institucional	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en materia, le confieran las disposiciones aplicables.		
	Misión	Estará en función de humanizar a la persona desde la solidaridad y la ética.		
	Visión	Ser una institución que unifique acciones para diseño de programas y políticas públicas, en respuesta a las necesidades y demandas en materia social, fortaleciendo la calidad de vida de las personas y grupos sociales más vulnerables durante la Administración 2010-2015, planeando recursos orientados a un desarrollo integral del Estado.		
Unidad Administrativa	Nombre	Coordinación General de Administración.		
	Objetivo	Asegurar que las Unidades Administrativas de DIF Sonora cuenten con los servicios en materia de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos, que les permitan cumplir con su plan de actividades, además de supervisar que se realice un buen control del ejercicio presupuestal, para asegurar el cumplimiento con los programas asignados de manera eficiente y eficaz.		
	Atribuciones (Reglamento Interior)	I. Coordinar la elaboración del programa operativo anual, antiproyectos de presupuestos de ingresos, informes trimestrales y anual de la Cuenta de la Hacienda Pública, de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos aplicables, así como someterlo a consideración del Director General.		
RIESGO	CAUSA (Factor de Riesgo)	EFEECTO (Impacto)	CONTROL (Descripción)	
No se tiene control, ni el debido seguimiento como coadyuvante de los asuntos coordinados con las unidades administrativas dependientes del administrador para el cumplimiento de las atribuciones.	Operativo	Se quedan inconclusos asuntos, debido al volumen de trabajo, y se incumple con los objetivos de la Coordinación General de Administración	No existen elementos de control.	
Falta una distribución interna de las atribuciones para asegurar un seguimiento oportuno.	Operativo	No existe una signación concreta en la distribución de las responsabilidades del área.	No existen elementos de control.	

NO	RIESGO	comunicación	VALORACIÓN INICIAL		Selección	Siglas de las UD
			GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
R1	No se tiene control, ni el debido seguimiento como coadyuvante del coordinador de los asuntos relacionados con las unidades administrativas dependientes del administrador para el cumplimiento de las atribuciones.	▲	5	5	SI	CGA
R2	Falta una distribución interna de las atribuciones para asegurar un seguimiento oportuno.	▲	5	5	SI	CGA
R3						
R4						
R5						
R6						
R7						
R8						
R9						
R10						
R11						
R12						
R13						
R14						
R15						
R16						
R17						
R18						
R19						
R20						
R21						
R22						
R23						
R24						
R25						
R26						



[Handwritten signature]

ID	RESPON	CONTROL					ACTIVIDAD DE CONTROL			SEGUIMIENTO					
		S/No	E/T	Az	Per	Evl	Acción	Periodicidad	Evidencia	Titular de UA Responsable	IT	2T	3T	4T	
101	Desconocimiento del personal de las áreas adscritas a la CGA.	No					Implementar	Implementación y corrección de los procedimientos de la coordinación general como 64-CGA-P01 Atención y seguimiento de asuntos relacionados con la administración de DIF Sonora y FES y 64-CGA-P02 Seguimiento e intervención para el control de trámites administrativos.	2do Trimestre 2021	Procedimientos autorizados por la contraloría.	Juan Carlos Encinas Barrera				
102	Falta una distribución interna de las atribuciones para asegurar un seguimiento oportuno.	No					Implementar	Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las atribuciones se actualizó el procedimiento de atención y seguimiento de asuntos relacionados con la distribución de los recursos de DIF Sonora y FES y se modificó el procedimiento quedando en cuatro actividades sustantivas, 1. autorización de solicitudes o documentos de las unidades administrativas adscritas a la coordinación, 2. seguimiento de acuerdos en reuniones, 3. programación anual a las unidades administrativas adscritas a la CGA y 4. seguimiento de las solicitudes de transparencia.		Procedimientos autorizados por la contraloría.					

